2024-06-23

IECM arranca concentración de expedientes de la jornada electoral

Autor: Eunice Cruz

Género: Nota Informativa

https://www.razon.com.mx/ciudad/iecm-arranca-concentracion-expedientes-jornada-electoral-mexico-elecciones-581886

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) inició el proceso de integración, revisión y entrega de los expedientes de las elecciones de Jefatura de Gobierno, diputaciones al Congreso, por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, así como alcaldías de las demarcaciones territoriales de capital para el proceso electoral.

La recepción de los expedientes estará a cargo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG), para su remisión a la Secretaría Ejecutiva del IECM para su resguardo.

El órgano detalló que según al acuerdo No. IECM/ACU-CG-049/2024 del Consejo General, el Instituto Electoral local recibirá en sus oficinas centrales 33 direcciones distritales, actas de jornada, de escrutinio y cómputo de las casillas, incluidas las actas de las mesas de escrutinio y cómputo que instaló el INE para computar el voto de las personas en prisión preventiva y en estado de postración.

Asimismo, se recibirán las actas de cómputo distrital respectivas, las actas de incidentes, las actas circunstanciadas de las sesiones de cómputo y los informes de las presidencias de los Consejos Distritales sobre el desarrollo del proceso electoral.

El IECM añadió que el objetivo es realizar la integración de los expedientes, luego de haberse obtenido los resultados de los cómputos distritales respectivos, que integran los resultados del cómputo distrital relativos a las elecciones de los cargos antes mencionados.

"Debido a que la recepción de estos documentos es para su resguardo por la Secretaría Ejecutiva del IECM, no se genera ninguna afectación a los principios rectores de la materia electoral ni a la esfera jurídica de los partidos políticos, candidaturas sin partido ni de la ciudadanía en general", aseguró el IECM.

El IECM explicó que el código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México faculta a los Consejos Distritales para resguardar los expedientes electorales hasta que se resuelvan los medios de impugnación que les competen.

KT

Únete a nuestro canal de WhatsApp. En La Razón enviamos a tu celular lo más importante de México y el mundo, recuerda que una persona informada siempre tiene La Razón.